



PLAN DE TRABAJO FORMACIÓN CIUDADANA XIV

Estimados padres, madres y/o apoderados

Junto con saludarles y esperando que estas semanas de cuarentena sean realmente efectivas para su hogar y su comunidad, envío a ustedes contenidos y objetivos de trabajo que se trabajarán durante la semana del 5 al 16 de octubre, así como también las orientaciones para desarrollar las actividades correspondientes a la primera parte de la unidad 3.

Objetivo de aprendizaje: Analizar los derechos humanos a través de una fuente de información.

Características de los derechos humanos

Los derechos humanos son:

- ❖ Universales: tienen validez y aplicación para todos los seres humanos de todas las razas, sexos, nacionalidades y condiciones.
- ❖ Indivisibles: los derechos civiles y políticos deben aplicarse, a la par, con los derechos económicos, sociales y culturales. Es decir, no es posible la realización plena de los derechos de las personas si no existen las condiciones que garanticen su desarrollo.
- ❖ Inalienables: no pueden enajenarse, es decir, no es posible transmitirlos o transferirlos a otras personas, cederlos y menos venderlos.

Estas características han sido largamente discutidas en muy diferentes contextos y realidades; han sido producto de un largo proceso histórico al que seguramente se le añadirán nuevos derechos, de acuerdo con las exigencias y con las nuevas necesidades que surjan del devenir humano y social. Los derechos pueden también ampliarse, pues no tienen un carácter estático, sino que se hallan en constante movimiento y revisión crítica. En este sentido, podemos mencionar nuevos derechos que han sido férreamente defendidos por diversos sectores y grupos sociales, como es el caso de los indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad, por citar algunos ejemplos.

En la lucha por conquistar derechos plenos está el caso de las mujeres, que, habiendo sido milenariamente excluidas y discriminadas de las esferas económica, social y política, han librado una larga batalla. Por ello puede afirmarse que el feminismo ha realizado un aporte sustantivo al significado y a la concepción de los derechos humanos.

Como se sabe, durante largos años las mujeres no habían sido consideradas ciudadanas, por lo que no podían votar u ocupar un cargo de elección popular. Esta situación originó que desde finales del siglo xix y principios del xx se desarrollaran en todo el mundo organizaciones de mujeres sufragistas que lucharon por alcanzar su condición de ciudadanas, siendo Nueva Zelanda el primer país que logró este derecho en 1893, antes que Australia, en 1902. En nuestro país no fue sino hasta 1953 cuando las mujeres pudieron votar. Después de 40 años, es decir, en 1993, se reconocieron como parte de los derechos humanos los derechos de las mujeres y las



niñas en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizada en Viena.

Lo anterior nos indica los innumerables esfuerzos emprendidos por el reconocimiento de la problemática de ciertos grupos y sectores, pues a pesar de ser visibles la opresión, la marginalidad y la discriminación en que viven, no es fácil que se reconozcan sus derechos humanos.

En este mismo sentido, destacamos como un avance más el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente los de la adolescencia. La salud sexual y reproductiva tiene una relación directa con el libre ejercicio de la sexualidad y la reproducción humana de hombres y mujeres, independientemente de la edad, condición social, raza y religión. A la sexualidad se la entiende como parte vital del bienestar físico, psicológico y sociocultural, por lo cual en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, llevada a cabo en 1994 en El Cairo, Egipto, fue incluida como parte de los derechos humanos.

El reconocimiento al derecho a la salud sexual y reproductiva es producto de un proceso que se fundamenta en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en la Convención sobre los Derechos de la Niñez, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), y en otras cumbres y conferencias internacionales en las que se determinó erradicar todas las formas de violencia y discriminación por motivos de sexo.

Resume las principales ideas del texto que acabas de leer.

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al correo profe.domi22@gmail.com

La guía se entrega al correo el día 16 de octubre a las 18:00 hrs. Al correo mencionado.

Esperando que se encuentren muy bien y que tomen con responsabilidad todas las medidas necesarias ante esta cuarentena, me despido cordialmente.

Dominique Jorquera Aroca – Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica
Colegio Tecnológico Pulmahue, San Francisco de Mostazal